

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0023-2021-P-SBCH

Chiclayo, 10 de mayo de 2021.

VISTO:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 0018-2021-P-SBCH, de fecha 23 de marzo de 2021, emitido por la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutivo, así como también el Memorándum N° 314-2021-GG-SBCH, de fecha 10 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

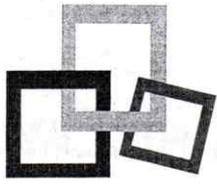
El artículo segundo del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza*; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza*.

De la validación de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 0018-2021-P-SBCH, de fecha 23 de marzo de 2021, se tiene que se resolvió – entre otros – encargar la Sub Gerencia de Negocios a la Abg. Betty Coronel Tay; sin embargo, al cotejarse la existencia del



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista
Betty Coronel Tay
FEDATARIA
12-5-2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0023-2021-P-SBCH

Memorándum N° 314-2021-GG-SBCH, de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, informa que habiéndose aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 07 de mayo de 2021, la propuesta para designación de la titular a cargo de dicha Sub Gerencia, corresponde emitir el presente acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR LA ENCARGATURA, a partir del 10 de mayo de 2021 de la **ABOG. BETTY CORONEL TAY** en la **SUB GERENCIA DE NEGOCIOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición contraria al presente acto resolutivo, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Abog. Betty Coronel Tay, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbuch.gob.pe](http://www.https://www.sbuch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista

Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA

12-5-2021

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Lic. Erika Esmaralda Araujo Gonzales
PRESIDENTA DE DIRECTORIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbuch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbuch@sbuch.gob.pe